



PROCESO	EXONERACIÓN C.A. - SEGUIDO
DEMANDANTE	VICTOR MIGUEL PEÑA GRANDETT C.C. No. 72.163.235
DEMANDADO	ANA DELSY MARTINEZ FUENTES y YEIDYS JOHANA PEÑA MARTINEZ
RADICACIÓN	08758 31 84 001 2005 00186 00

Informe Secretarial: A su despacho señora juez, proceso de la referencia el cual fue subsanado dentro del término de ley. Sírvese proveer.

Soledad, 17 de mayo de 2023

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO

Mayo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

El presente asunto corresponde a una demanda de exoneración de cuota alimentaria, promovida mediante apoderado judicial por el señor VICTOR MIGUEL PEÑA GRANDETT contra ANA DELSY MARTINEZ FUENTES y YEIDYS JOHANA PEÑA MARTINEZ, la cual atendió los requerimientos hechos por este despacho y fue subsanada correctamente, por lo que se admitirá.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO**

RESUELVE:

Primero: ADMITIR la presente demanda de Exoneración de Cuota Alimentaria, promovida mediante apoderado judicial por el señor VICTOR MIGUEL PEÑA GRANDETT contra ANA DELSY MARTINEZ FUENTES y YEIDYS JOHANA PEÑA MARTINEZ por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA y correr traslado de la demanda y sus anexos, para que la conteste, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído.

Tercero: RECONOCER personería para actuar como representante de la demandante al Dr. ALFONSO RAFAEL PADILLA MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.687.109, portador de la tarjeta profesional No. 90.838 del C.S.J., para lo fines del poder conferido visible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Calle 20, Carrera 21 esquina
Soledad - Atlántico

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 26 de MAYO 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 082 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ